

# Boletín Oficial



Correo Oficial  
Franqueo a pagar  
Cuenta  
N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACION  
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA  
DRA. JESSICA YANNINA AYALA  
Subsecretaria

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL  
DR. VICTOR HUGO MARTEL  
Director

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 12 PAGINAS RESISTENCIA, MIÉRCOLES 1 DE AGOSTO DE 2018 EDICION N° 10.257

## LEYES

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

#### SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 2849-A EXPROPIACIÓN DE UN INMUEBLE POR EL MUNICIPIO DE LAGUNA BLANCA PARA MICRO Y PEQUEÑAS LADRILLERIAS

ARTÍCULO 1°: Declárase de utilidad pública e interés social y sujeto a expropiación, el inmueble ubicado en la localidad de Laguna Blanca, cuyos datos identificatorios se detallan a continuación:

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción III - Sección C - Chacra 28 - Parcela 05. (Según Plano 11/031/RE).

INSCRIPCIÓN: Tomo 04 - Folio 680 - Finca 718 - Lote 236 en mayor superficie. Departamento Libertad.

PROPIETARIO: José ALSINA (100%)

SUPERFICIE: 4 has. - 1 as. - 47 cas.

ARTÍCULO 2°: Autorízase a la Municipalidad de Laguna Blanca a tramitar la expropiación del inmueble descripto en el artículo 1° de la presente, de conformidad con las disposiciones constitucionales y leyes vigentes.

ARTÍCULO 3°: El inmueble expropiado tendrá como destino el sostenimiento y desarrollo de las micros y pequeñas ladrillerías, conforme con la Ordenanza Municipal N° 478/2017.

ARTÍCULO 4°: La erogación que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputará a las partidas específicas del presupuesto de la Municipalidad de Laguna Blanca, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

ARTÍCULO 5°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

*Rubén Darío Gamarra, Secretario*  
*Lidia Élica Cuesta, Presidenta*

DECRETO N° 1564

Resistencia, 26 julio 2018

VISTO:

La sanción legislativa N° 2.849-A; y

### CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 2.849-A, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: *Peppo / Barsesa*

s/c

E:1/8/18

>\*<

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

#### SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 2850-A EXPROPIACIÓN DE UN INMUEBLE POR EL MUNICIPIO DE LAGUNA BLANCA DESTINADO A OBRAS PÚBLICAS

ARTÍCULO 1°: Declárase de utilidad pública e interés social y sujeto a expropiación, el inmueble ubicado en la localidad de Laguna Blanca, cuyos datos identificatorios se detallan a continuación:

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción III - Sección C - Chacra 28 - Parcela 02 (Según Plano 11/031/RE)

INSCRIPCIÓN: Tomo 04 - Folio 677 - FINCA 718 - año 1906 - Lote 236 en mayor superficie. Departamento Libertad.

PROPIETARIO: Osvalda POLENTARRUTI (50%) y Lorenzo POLENTARRUTI (50%).

SUPERFICIE: 12 has.

ARTÍCULO 2°: Autorízase a la Municipalidad de Laguna Blanca a tramitar la expropiación del inmueble descripto en el artículo 1° de la presente, de conformidad con las disposiciones constitucionales y leyes vigentes.

ARTÍCULO 3°: El inmueble expropiado tendrá como destino la realización de obras públicas municipales necesarias para la urbanización, conforme con la Ordenanza Municipal N° 476/2017.

ARTÍCULO 4°: La erogación que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputará a las partidas específicas del presupuesto de la Municipalidad de Laguna Blanca, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

ARTÍCULO 5º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

**Rubén Darío Gamarra**, Secretario  
**Lidia Élica Cuesta**, Presidenta

**DECRETO Nº 1565**

Resistencia, 26 julio 2018

**VISTO:**

La sanción legislativa Nº 2.850-A; y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

**DECRETA:**

**Artículo 1º:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 2.850-A, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2º:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Peppo / Barsesa*

s/c

E:1/8/18

————— >\*< —————

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE  
LA PROVINCIA DEL CHACO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 2851-G  
ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL 27.232**

**ARTÍCULO 1º:** Adhiérese la Provincia del Chaco a la ley nacional 27.232.-Establece el Nomenclador Bioquímico Único.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

**Rubén Darío Gamarra**, Secretario  
**Lidia Élica Cuesta**, Presidenta

**DECRETO Nº 1566**

Resistencia, 26 julio 2018

**VISTO:**

La sanción legislativa Nº 2.851-G; y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

**DECRETA:**

**Artículo 1º:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 2.851-G, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2º:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Peppo / Barsesa*

s/c

E:1/8/18

**EDICTO**

**EDICTO.- TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO.**

En la ciudad de Resistencia - Chaco, en cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867 la Sra. MARIA EMILIA MADERNA DNI 30.399.950, domiciliada en Monteagudo 1915, anuncia transferencia del Fondo de Comercio destinado al rubro Empresa de Viajes y Turismo, bajo la designación comercial de SEMAS, legajo Nº 17201 Dirección Nacional de Agencias de Viajes Ministerio de Turismo, domicilio comercial en Ameghino Nº 521 Loc. 2 a favor de SEMAS VIAJES S.A.S. CUIT 30-71609058-9 con domicilio legal en Ameghino Nº 521 Loc. 2. Para oposiciones Cr. Orlando Steckler CUIT 20-12898413-6 fija domicilio en calle Colón 466.

**Maria Emilia Maderna**

DNI 30.399.950

R.Nº 173.937

E:25/7 V:3/8/18

————— >\*< —————

**EDICTO.-** La DRA. LAURA V. BUYATTI, JUEZ, del JUZGADO DEL MENOR DE EDAD Y LA FAMILIA de esta ciudad de VILLAANGELA, CHACO, 3ra. CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, sito en calle Lavalle Nº 232 - 2º Piso - Ala Norte, CITA por DOS (2) días y emplaza por DIEZ (10) días al Sr. ALBERTO TEVES, con D.N.I. Nº 10.024.391, a presentarse a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**CAÑETE, JOANA ISABEL EN REPRESENTACION DE SU HIJO MENOR S/ HOMOLOGACION DE CONVENIO**", EXPTE. Nº 298 - AÑO 2018.- PUBLIQUESE POR DOS VECES.- VILLAANGELA, CHACO, 21 DE JUNIO DE 2018.-

**Angel Gregorio Pendiuk**, Secretario

s/c.

E:1/8 V:3/8/18

————— >\*< —————

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: FRANCO, JONATHAN EMANUEL: argentino, DNI Nº 42.920.626, SOLTERO, domiciliado en QUINTA Nº 10, VILLA ANGELA CHACO nacido en VILLA ANGELA CHACO, en fecha 8 de julio de 1992, ALBAÑIL, hijo de FRANCO RUBEN y de SARA RAQUEL LOTERO, en la causa caratulada: "**FRANCO JONATHAN EMANUEL Y VILLANUEVA MATÍAS DANIEL S/ ROBO CON ARMA DE FUEGO EN GRADO DE TENTATIVA EN CALIDAD DE COAUTORES**", Expte. Nº 15 -Fº 396- Año 2018 (Reg. de Fiscalía de Investigación Nº 1 - Nº 40/18), se ejecuta la Sentencia Nº 21 de fecha 23/05/18, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1º) CONDENAR a JONATHAN EMANUEL FRANCO, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "ROBO CON ARMA DE FUEGO EN GRADO DE TENTATIVA EN CALIDAD DE COAUTOR" a la pena de CUATRO (04) AÑOS Y SEIS (06) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$) 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular, durante parte del pro-

ceso (Arts. 12, 29 inc. 3°, 40, 41, Arts. 166 inc. 2 segundo párrafo en función de los Arts. 42 y 45, todos del C.P., Arts. 409, 513, 514 y 516 del C.P.P.CH., y Arts. 7 y 24 de la Ley 4182 y modificatorias). Fdo: Dr. Daniel Javier Ruiz -Presidente de Trámite- Dres. Ricardo González Mehal y Claudia Alejandra Torassa -Vocales- Ante mi: Dra. Sandra Beatriz Ortiz -Secretaria- Cámara en lo Criminal.- Villa Angela, Chaco, 6 de julio de 2018.- vp

**Dra. Natalia Yanina Vigistain**  
Secretaria Titular

s/c. E:1/8 V:10/8/18

>\*<

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: MATÍAS DANIEL VILLANUEVA: alias "Chuqui", argentino, 31 años, soltero-concubinado, herrero, DNI N° 31.858.356, domiciliado en Quinta 10, de esta ciudad, nacido en Villa Angela, Chaco, el 03/10/1985, hijo de Angel Abel Villanueva (v) y de Mirta Angélica Sueldo, fue hasta cuarto grado de la primaria, en la causa caratulada: "**FRANCO JONATHAN EMANUEL Y VILLANUEVA MATÍAS DANIEL S/ ROBO CON ARMA DE FUEGO EN GRADO DE TENTATIVA EN CALIDAD DE COAUTORES**", Expte. N° 15 -F° 396- Año 2018 (Reg. de Fiscalía de Investigación N° 1 - N° 40/18), se ejecuta la Sentencia N° 21 de fecha 23/05/2018 dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESOLVIÓ: "...2°) CONDENAR a MATÍAS DANIEL VILLANUEVA, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "ROBO CON ARMA DE FUEGO EN GRADO DE TENTATIVA EN CALIDAD DE COAUTOR" a la pena de CUATRO (04) AÑOS Y SEIS (06) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, CONACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular, durante parte del proceso (Arts. 12, 29 inc. 3°, 40, 41, Arts. 166 inc. 2, segundo párrafo en función de los Arts. 42 y 45, todos del C.P., Arts. 409, 513, 514 y 516 del C.P.P.CH., y Arts. 7 y 24 de la Ley 4182 y modificatorias)."- Fdo: Dr. Daniel Javier Ruiz -Presidente de Trámite- Dr Ricardo González Mehal. Vocal Dra. Claudia A. Torassa. Vocal. Ante mi: Dra. Sandra Beatriz Ortiz - Secretaria - Cámara en lo Criminal. Villa Angela, Chaco, 6 de julio de 2018.- m.s.

**Dra. Natalia Yanina Vigistain**  
Secretaria Titular

s/c. E:1/8 V:10/8/18

>\*<

**EDICTO.-** EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo PARED, HECTOR FABIAN (D.N.I. N° 24.544.507, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en B° Maquí s/N° -Machagai-, hijo de Antonio Pared y de Luisa Asunción Agüero, nacido en Machagai, el 14 de abril de 1975), en los autos caratulados "**PARED HECTOR FABIAN S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 157/18, se ejecuta

la Sentencia N° 93 de fecha 24/11/2016, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a HÉCTOR FABIÁN PARED, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CONACCESO CARNALAGRAVADO POR EL VÍNCULO (art. 45 y 119 tercer párrafo, en función del cuarto párrafo inciso b), en función del primer párrafo del código Penal) a la pena de 14 (ATORCE) años de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo del de la condena y demás accesorias del art. 12 del Código Penal. con costas (arts. 513, 514 y 516 del C.P.P.)" ... Fdo.: Dr. Rodolfo G. Lineras -Juez-; Dra. Yanina C. Yarros -Secretaria-; Cámara Primera en lo Criminal - ciudad-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 10 de julio de 2018. nad.

**Dra. María Daniela Petroff**  
Secretaria

s/c. E:1/8 V:10/8/18

>\*<

**EDICTO.-** EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo NIZ, DIEGO ARMANDO (alias "gordo", D.N.I. N° 34.900.620, argentino, soltero, de ocupación changarin, domiciliado en calle 5 esquina 34 B° Sarmiento -Ciudad-, hijo de Armando Niz y de Mabel Nancy Cimes, nacido en Sáenz Peña, el 7 de enero de 1990), en los autos caratulados "**NIZ DIEGO ARMANDO S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 153/18, se ejecuta la Sentencia N° 102 de fecha 19/12/2016, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENAR a DIEGO ARMANDO NIZ (a) "Gordo", de circunstancias personales predeterminadas, como co-autor penalmente responsable del delito de Robo doblemente agravado en poblado y en banda y con el uso de Arma de fuego cuya aptitud para el disparo no pudo acreditarse, (arts. 164 en función del 166 -último párrafo- y 167, inc. 2°, todos del C.P.), por el que fuera traído a Juicio, a la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISIÓN, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P.. ..." Fdo.: Dr. Mauricio Fabian Rouvier -Juez de Sala Unipersonal-; Dra. Yanina Carola Yarros -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 04 de julio de 2018.- nad.

**Dra. María Daniela Petroff**  
Secretaria

s/c. E:1/8 V:10/8/18

>\*<

**EDICTO.-** EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo GUSTAVO LUIS AMADORI (a) Indio (DNI: 31.777.180, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en B° Bandera Argentina de Fontana, hijo de Martín Amadori y de Berta Agapita Chara, nacido en Quitilipi, el 23/01/1984), en los autos caratulados "**AMADORI GUSTAVO LUIS S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA CON PRESO**", Exp. N° 156/18, se ejecuta la Sentencia N° 32 del 04/05/18, dictada por CAMARA SE-

GUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: ... I) DECLARANDO a GUSTAVO LUIS AMADORI, de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable del delito de ROBO EN DESPOBLADO Y EN BANDA CON ARMA DE FUEGO CUYA APTITUD PARA EL DISPARO NO PUDO ACREDITARSE CONCURSADO IDEALMENTE CONABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE, CALIFICADO POR LA CONCURRENCIA DE TRES PERSONAS Y EL USO DE ARMA DE FUEGO (art. 164 en func. del art. 166 Inc. 2º segundo sup. en func. del último párrafo del art. 166, art. 119 en función del segundo párrafo, en función del cuarto párrafo Inc. d todos en -función del art. 54 del C.P.), condenándolo a la pena de DIEZ años de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias del art. 12 del C.P., con costas y exento del pago de tasa de justicia. II)... NOT. Fdo.: Dra. Fanny A. Zamateo -Juez Sala Unipersonal- Dr. Manuel A. Moreno -Sec". Pcia. Roque Sáenz Peña, 04 de julio de 2018.- es.

*Dra. María Daniela Petroff, Secretaria*

s/c. **E:1/8 V:10/8/18**

>\*<

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE. RESPECTO DE: MAIDANA, EMILIO GERTRUDIS: argentino, DNI N° 12.545.313, SOLTERO, domiciliado en B° ITACO, SANTA SYLVINA CHACO nacido en TRES ISLETAS, en fecha 15 de septiembre de 1958, JORNALERO, hijo de DALMACIO MAIDANA y de SANTA GONZALEZ, en la causa caratulada: "**MAIDANA EMILIO GERTRUDIS S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO AGRAVADO POR EL VÍNCULO**", Expte. N° 80 -F°177- Año 2015 (Reg. de Fiscalía N° 3, N° 3453/14), se ejecuta la Sentencia N° 56 de fecha 22/09/2016, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1º) CONDENAR a EMILIO GERTRUDIS MAIDANA, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO DOBLEMENTE AGRAVADO POR EL VINCULO Y POR LA CONVIVENCIA PREEXISTENTE POR SER LA VICTIMA MENOR DE 18 AÑOS" a la pena de DOCE (12) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS", de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA, que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco días hábiles posteriores a haber quedado firme y ejecutoriada la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y sin imposición de honorarios por haber sido asistido por Defensor Oficial durante todo el proceso (arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41; Art. 119, 3º párrafo, en función del 4º párrafo, inc. b) e inc. f) del Código Penal y arts. 409, 513, 514, 515 y 516, todos del C.P.P. y arts. 7 y 24, ambos de la Ley 4182, y sus modificatorias).- Fdo. Dr. Daniel Javier Ruiz -Presidente de Trámite- Dres. Ricardo González Mehal e Hilda Beatriz Moreschi -Vocales- Ante mí: Dra. María Fernanda Abraham -Secretaria Provisoria- Secretaria - Cámara en lo Criminal.- Villa Angela, Chaco, 3 de julio de 2018.- vp.

*Dra. Natalia Yanina Vigistain, Secretaria Titular*  
s/c. **E:1/8 V:10/8/18**

**EDICTO.-** DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE ROMERO DANIEL EDUARDO -D.N.I. N° 18.856.335- argentino, soltero, de ocupación técnico de celulares, nacido el 23/11/1988 en Buenos Aires, con domicilio en calle Jorge Luis Borges s/n, Quinta 54 de esta ciudad, hijo de ISABEL FRANCISCA ROMERO (V) y de EDUARDO ALCIDES GARAY (V); quien se encuentra alojado en la Comisaría Primera de esta localidad, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por el Juzgado Correccional de la Sexta Circunscripción Judicial, el siguiente fallo, que en su parte pertinente reza: RESUELVO: I) CONDENAR al imputado ROMERO DANIEL EDUARDO, de filiación referida en autos, como autor responsable de los delitos de "**AMENAZAS EN EL MARCO DE LA VIOLENCIA DE GENERO**" ART.149 BIS, 1º PARRAFO, 1º SUPUESTO DEL C.P. (Expte. N°16/252/18) Y "**AMENAZAS EN EL MARCO DE VIOLENCIA DE GENERO**" ART. 149 BIS, 1º SUPUESTO, en el marco de la ley 4.175 Provincial del Chaco y Ley N° 4.377 Creación del Programa Provincial de Prevención y Asistencia Integral a las Víctimas de la Violencia Familiar y la Ley Nacional 26.485 del C.P. (Expte N°17/253/18), a sufrir la pena de DOCE (12) MESES DE PRISION EFECTIVA, conforme lo dispuesto en los Arts. 40 y 41 del Cód. Penal, con abono del tiempo cumplido.- II)...- III)...- IV)...-V)...- Fdo: Dr. RUBEN OSCAR BENITEZ -Juez- Juzgado Correccional - VI Circunscripción Judicial del Chaco; Dra. BELKY ANABEL RADOSEVICH -Secretaria Provisoria.-Castelli, Chaco, 2 de julio de 2018.- GCD.

*Dr. Mario José Flego*

*Secretario Provisorio*

s/c. **E:1/8 V:10/8/18**

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días a la ciudadana MIRTA GLADYS FREYRE, D.N.I. N°: 29.702.783, que en la causa caratulada "**FREYRE MIRTA GLADYS S/PRESUNTA INFRACCION LEY N° 4209**", Expte. N° 396/2017, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Sentencia N° 262/18... Charata, Chaco, 28 de junio de 2018. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I).- SOBRESEER EN FORMATO Y DEFINITIVA a la Sra. MIRTA GLADYS FREYRE, D.N.I. N° 29.702.783 de la presente causa, por supuesta infracción al Art. 60, Inc. "B" de la Ley 850-P (antes Art. 56, Inc. "B" de la Ley N° 4209) del Código de Faltas Provincial, por haberse extinguido la acción contravencional, por prescripción, conforme lo previsto por el Art. 36, Inc. "C" de la Ley 850-P (antes Art. 34, Inc. "C" de la Ley N° 4209) C.F.-II).- NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE.- Fdo. Dr. Alvaro Darío Llana - Juez de Faltas Letrado Subrogante". Charata, Chaco, 10 de julio de 2018. Marianela Alejandra Liva, Abogada - Secretaria.

*Dra. Marianela Alejandra Liva*

*Abogada/Secretaria*

s/c. **E:1/8 V:10/8/18**

>\*<

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTÍAS DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA

I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: TULA, MIGUEL ARIEL, de nacionalidad ARGENTINA, con 33 años de edad, estado civil SOLTERO, de profesión JORNALERO, D.N.I. N° 31.933.242, domiciliado en PELLEGRINI y MATHURIN de esta ciudad, nacido en VILLA ANGELA - CHACO en fecha 17 de septiembre de 1985, hijo de TULA, MIGUEL y SILVA, LIDIA IDALINA, y de BERNABE MOREYRA, ENRIQUE, alias "OVEJO", de nacionalidad ARGENTINA, con 25 años de edad, estado civil SOLTERO, de profesión/ocupación: PUESTERO, D.N.I. N° no recuerda, domiciliado en Primera Junta N° 135 de esta ciudad, nacido en VILLA ANGELA -CHACO en fecha 14 de mayo de 1990, hijo de ENRIQUE MOREYRA y ELVIRA JAZMIN; en la causa caratulada: "**WENK GUILLERMO FABIAN; TULA MIGUEL ARIEL; GIRON GABRIEL EDUARDO Y MOREYRA ENRIQUE BERNABE S/ HURTO GANADO MAYOR**", expte. 296/15 (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 1 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO N° 28 de fecha 18/04/2018, en la cual se RESUELVE: 1°) SOBRESEER PARCIAL (TOTAL respecto a estos imputados) Y DEFINITIVAMENTE en favor de los imputados TULA, MIGUEL ARIEL y BERNABE MOREYRA. ENRIQUE, en el delito de "ABIGEATO AGRAVADO" Art. 167 quater inc. 6° del C.P., de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 357 (antes Art. 346) y Art. 359 (antes Art. 348) inc. 1° segundo supuesto en función del último párrafo del C.P.P.- Ley 965-N Digesto Jurídico Ley 4538) ....- Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Angela, Chaco, 18 de julio de 2018.-

**Dr. Pablo Gustavo Orsolini**  
Secretario Titular

s/c. E:1/8 V:10/8/18

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTÍAS DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: GODOY, RIGOBERTO ORLANDO, alias PACO, de nacionalidad ARGENTINA, con 54 años de edad, estado civil CASADO, de profesión COMERCIANTE, D.N.I. N° 13.866.672, domiciliado en SANTIAGO DEL ESTERO N° 56, nacido en VILLA ANGELA, en fecha 6 de septiembre de 1960, hijo de ERNESTO LEONARDO GODOY y de ADELINA ROLDÁN; en la causa caratulada: "**GODOY RIGOBERTO ORLANDO S/ AMENAZAS**", Expte. N° 1872/14, (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 1 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO N° 32 de fecha 23/04/2018, en la cual se RESUELVE: 1°) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN en la presente causa y en consecuencia SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE al encartado GODOY RIGOBERTO ORLANDO, de circunstancias personales obrantes en autos, en el delito de "AMENAZAS" Art. 149 bis, Primera parte, Primer apartado del Código Penal, de conformidad con las disposiciones de los Arts. 357 y 359 inc. 4° (antes Arts. 346 y 348 inc. 4°) del Código Procesal Penal Ley N° 965-N-Digesto Jurídico (Ley 4538) y Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 apartado b), todos del Código Penal..."- Fdo. Dra.

Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Angela, Chaco, 11 de julio de 2018.-

**Dr. Pablo Gustavo Orsolini**  
Secretario Titular

s/c. E:1/8 V:10/8/18

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTÍAS DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: MACIEL, PABLA AZUCENA, de nacionalidad ARGENTINA, con 27 años de edad, estado civil SOLTERA, de profesión empleada doméstica, D.N.I. N° 36.952.920, domiciliada en calle Tucumán N° 465 de Villa Angela, nacida en Villa Angela, en fecha 28 de Septiembre de 1988, hija de Oscar Deolindo Maciel y Lidia Mónica Altamirano; en la causa caratulada: "**MACIEL PAULA AZUCENA S/ USURPACIÓN**", Expte. N° 1948/15, (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 1 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO N° 09 de fecha 13/03/2018, en la cual se RESUELVE: 1°) SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE la presente causa en favor de la imputada MACIEL PABLA AZUCENA en el delito de "USURPACIÓN" (Art. 181 Inc. 1° del C.P.), por aplicación de lo dispuesto en los Arts. 346 y 348 en función de lo dispuesto en el Art. 6 bis inc. 3° incorporado al C.P.P. por la Ley 7143..."- Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Angela, Chaco, 11 de julio de 2018.-

**Dr. Pablo Gustavo Orsolini**  
Secretario Titular

s/c. E:1/8 V:10/8/18

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**  
-ART. 165° DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL-

**SECRETARIAS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVAS Nº 1 Y 2**

Sentencias definitivas dictadas en junio de 2018 .....	12
Sentencias interlocutorias dictadas en junio de 2018 .....	20
Causas con llamamiento de autos p/sentencias definitivas .....	100 (3 susp.)
Causas con llamamiento de autos p/sentencias interlocutorias .....	38

**SECRETARÍA Nº 3 DE**

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES**

Sentencias definitivas dictadas en junio de 2018 .....	02
Sentencias interlocutorias dictadas en junio de 2018 .....	02
Causas con llamamiento de autos p/sentencias definitivas .....	04
Causas con llamamiento de autos p/sentencias interlocutorias .....	-

**SALA PRIMERA CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL**

Sentencias definitivas dictadas en junio de 2018 .....	27
Sentencias interlocutorias dictadas en junio de 2018 .....	15

Causas con llamamiento de autos  
p/sentencias definitivas ..... 103  
Causas con llamamiento de autos  
p/sentencias interlocutorias ..... 12

**SALA SEGUNDA EN LO**

**CRIMINAL Y CORRECCIONAL**

1) Sentencias e Interlocutorios  
definitivos en junio de 2018 ..... 29  
a) Sentencias definitivas dictadas  
en junio de 2018 ..... 10  
b) Interlocutorios definitivos dictadas  
en junio de 2018 ..... 19  
2) Otros Interlocutorios ..... 03  
3) Causas con llamamiento de autos  
p/sentencias definitivas ..... 30

Resistencia, julio 13 de 2018.

**Dra. M. del C. Ternavasio de Almirón**  
Secretaria Técnica

s/c. E:1/8/18

**LICITACIONES**

**PODER JUDICIAL**  
PROVINCIA DEL CHACO  
**LICITACION PUBLICA Nº 428/18**  
**EXPEDIENTE Nº 060/18**

**Objeto:** Locación de un inmueble.

**Destino:** Dirección de Servicio Social y Equipo Interdisciplinario de Intervención Pericial de Violencia.

**Fecha de apertura:** 13 de agosto de 2018.

**Hora:** 09,00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
**Domicilio:** Brown Nº 255, piso 1º, Resistencia, Chaco.
- 2) **Internet:** [www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones](http://www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones)  
E-mail: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)
- 3) **Valor del pliego:** \$ 1.- en estampilla ATP.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 horas.
- 6) **Estimado:** \$ 2.760.000.- (Pesos dos millones setecientos sesenta mil).

**Walter Luis María Dosso**

Jefe de División Provisorio  
Dpto. de Compras y Suministros  
Dirección Gral. de Administración

s/c E:25/7 V:3/8/18

**PODER JUDICIAL**  
PROVINCIA DEL CHACO  
**LICITACION PUBLICA Nº 641/18**  
**EXPEDIENTE Nº 092/18**

**Objeto:** Cableado de red e interconexión con la red MAN.  
**Destino:** Edificio Juzgado de Faltas (Av. Italia Nº 55 - Rcia.)

**Fecha de apertura:** 13 de agosto de 2018.

**Hora:** 10,00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
**Domicilio:** Brown Nº 255, piso 1º, Resistencia, Chaco.
- 2) **Internet:** [www.justiciachaco.gov.ar](http://www.justiciachaco.gov.ar)  
E-mail: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)
- 3) **Valor del pliego:** \$ 1,00 (Pesos Uno) en papel Sellado Provincial.
- 4) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 horas.
- 5) **Monto estimado:** \$ 277.000,00 (Pesos doscientos setenta y siete mil).

**C.P. María Alejandra Reybet**

Directora General  
Dirección Gral. de Administración

s/c E:25/7 V:3/8/18

PROVINCIA DEL CHACO  
**INSTITUTO PROVINCIAL DE**  
**DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**  
**LICITACION PUBLICA Nº 666/2018.-**

**OBJETO DEL LLAMADO:** Locación de un inmueble para funcionamiento de una oficina del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, por un período de 24 (veinticuatro) meses, según requisitos básicos que se adjuntan a los Pliegos Generales y Particulares.-

**LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION DE OFERTA:** Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo del I.P.D.U.V.- Avda. Sarmiento 1801 - Rcia.- el día 07-08-2018 hasta la hora 08:30.-

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** Dpto. Contrataciones - Dirección Contable - I.P.D.U.V.- el día 07-08-2018 a las 09:00 horas.-

**VENTA DEL PLIEGO:** Dpto. Contrataciones - Dirección Contable del I.P.D.U.V. Avda. Sarmiento 1801 - Rcia.- de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 535.000.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 535.-

\* \* \* \* \*

**LICITACION PUBLICA Nº 672/2018.-**

**OBJETO DEL LLAMADO:** Servicio de Seguridad, Protección y Vigilancia a cubrirse en los distintos accesos al predio del I.P.D.U.V., por un período de 12 (doce) meses, según especificaciones que se adjuntan a los Pliegos Generales y Particulares.-

**LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION DE OFERTA:** Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo del I.P.D.U.V.- Avda. Sarmiento 1801 - Rcia.- el día 08-08-2018 hasta la hora 08:30.-

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** Dpto. Contrataciones - Dirección Contable - I.P.D.U.V.- el día 08-08-2018 a las 09:00 horas.-

**VENTA DEL PLIEGO:** Dpto. Contrataciones - Dirección Contable del I.P.D.U.V. Avda. Sarmiento 1801 - Rcia.- de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 1.300.000.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 1.300.-

**CPN Marcos G. Corona**

a/c. Gerencia de Recursos Financieros  
**Arq. Marta Otilia Aguirre, a/c. Presidencia**  
s/c. E:1/8 V:10/8/18

## CONVOCATORIAS

### HOTEL GALA S.A. CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de Hotel Gala S.A. a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 16 de Agosto de 2018, a las 15:00 hs. y 16:00 hs. en primera y segunda convocatoria, respectivamente en la Sede Social de calle Juan D. Perón N° 330 de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a los efectos de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

- 1º) Designación de dos Accionistas presentes para firmar el Acta.
- 2º) Consideración de la modificación de los artículos CUARTO, OCTAVO, DUODECIMO y DECIMO CUARTO del Estatuto Social.
- 3º) Consideración de la redacción de un texto único de estatuto que incorpore las cláusulas vigentes, conforme con el estatuto original.

Se hace saber a los señores accionistas que, a los efectos de la Asamblea cuya convocatoria se cumplimenta en el presente, es de aplicación lo normado por el Artículo N° 238 de Ley de Sociedades. El directorio. Jorge Gastón Laffue - Presidente.

**Jorge G. Laffue**  
*Presidente*

**R.N° 173.932** **E:23/7 V:1/8/18**

### CASINOS GALA S.A. CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de Casinos Gala S.A. a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 16 de Agosto de 2018, a las 9:30 hs. y 10,30 hs. en primera y segunda convocatoria, respectivamente en la Sede Social de calle Juan D. Perón N° 330 de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a los efectos de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

- 1º) Designación de dos Accionistas presentes para firmar el Acta.
- 2º) Consideración de la reforma de las cláusulas PRIMERA, CUARTA, SEPTIMA y NOVENA de los Estatutos Sociales.
- 3º) Consideración de la derogación de las cláusulas DECIMO QUINTA; DÉCIMA SEXTA; 2º AMPLIATORIA. 23-09-1994-; 1º RECTIFICATORIA 22-11-1994 y AUMENTO DEL CAPITAL Y MODIFICACION DE ESTATUTOS CASINOS GALA S.A., ESCRITURA NRO. 1-(MODIFICA CLAUSULA CUARTA Y PRIMERA) de fecha 02-01-2006.
- 4º) Consideración de un texto ordenado actualizado del Estatuto Social que contemple las modificaciones, incorporaciones y eliminaciones producidas en su articulado original hasta el día de la fecha.

Se hace saber a los señores accionistas que, a los efectos de la Asamblea cuya convocatoria se cumplimenta en el presente, es de aplicación lo normado por el Artículo N° 238 de Ley de Sociedades. El directorio. Jorge Gastón Laffue - Presidente.

**Jorge G. Laffue**, *Presidente*

**R.N° 173.933** **E:23/7 V:1/8/18**

### ASOCIACION CIVIL "CLUB DE LEONES RESISTENCIA" CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto, se convoca a los socios a participar a la Asamblea General Ordinaria el 06/08/18 a las 20,00 hs. sito en FRONDIZI N° 657 - RESISTENCIA-CHACO

#### ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del acta anterior
2. Elección de 2 (dos) Asambleístas para firmar el acta.
3. Informe y justificación por la realización fuera de término de la Asamblea General Ordinaria correspondiente al Ejercicio Económico N° 18 finalizado al 30/03/2018
4. Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General del Ejercicios N° 18 finalizado al 30/03/2018.
5. Informe de la comisión revisora de cuentas, del Ejercicios N°18 finalizado al 30/03/2018
6. Elección de la comisión directiva por finalización de mandato y cambio de domicilio de la entidad.

**León Alicia Boissiere**  
*Presidente*

**R.N° 173.947** **E:1/8/18**

### ASOCIACIÓN MUTUAL CAMIONEROS CHACO ASAMBLEA ANUAL CONVOCATORIA

"El Consejo Directivo de la Asociación Mutual Camioneros Chaco comunica a sus asociados que el día 3 de septiembre de 2018, a las 20:00, se realizará la Asamblea Ordinaria Anual —AÑO 2017— en la sede institucional sito en Arbo y Blanco 771 de Resistencia. En la misma se tratará el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

- Elección de dos asambleístas para la aprobación y rúbrica del Acta.
- Consideración del Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Memoria.
- Informe Junta Fiscalizadora.
- Otros Temas.

Asimismo hace saber a sus asociados que se encuentran en Secretaría a disposición para su compulsa, los estados contables e informes que serán tratados en la oportunidad.

**Alegre Isaías**, *Presidente*

**R.N° 173.958** **E:1/8/18**

### CONSORCIO CAMINERO N° 41 - LA CHIQUITA LA CHIQUITA - CHACO

Expresado en moneda heterogénea (pesos) de  
31/05/2018 fecha de cierre.

#### CONVOCATORIA

Estimados Asociados: La Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 41, tiene el agrado de invitar a Usted a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la Sede del Consorcio sita en lote 140 Colonia Sarmiento, el día sábado 18 de agosto de 2018, a las 20 horas, a los efectos de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1) Minuto de silencio, en memoria de socios fallecidos.-
- 2) Designación de dos (2) asociados para refrendar

el acta de la presente asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.-

- 3) Análisis y consideración de la siguiente documentación, correspondiente al ejercicio económico N° 24 cerrado el 31 de mayo de 2018. a- Memoria.- b- Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Fondos, Notas a los Estados Contables, Anexos I y II, e Inventario General.- c- Informe de la Comisión Revisora de Cuenta.
- 4) Consideración de bajas y altas de Socios.-
- 5) Fijación de la cuota social mensual e ingreso para las distintas categorías.-
- 6) Designación de tres (3) asociados para que constituyan la Comisión Escrutadora de Votos.-
- 7) Elección miembros integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas: a) Por el término de dos (2) años período 01/06/18 al 31/05/20: a- Un Presidente, en reemplazo de GOMEZ Sergio Omar; b- Un Secretario en reemplazo de BERNARDIS Carlos Luis; c- Un (Vocal Suplente 1º, en reemplazo de FOGAR Gustavo; d- Un Vocal Suplente 2º, en reemplazo de CARRASCO Juan Carlos; e- Un Vocal Suplente 4º, en reemplazo de BERNARDIS Ubaldo; f- Un Revisor de Cuenta Titular 1º, en reemplazo de GONZALEZ Pedro Máximo; g- Un Revisor de Cuenta Suplente 1º, en reemplazo de SAEZ Juan Antonio.
- 8) Proclamación del Socio Consorcista de Representación Necesaria.-
- 9) Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.-
- 10) Palabras finales a cargo del Presidente y autoridades presentes.-

**Carlos Luis Bernardis, Secretario**

**Sergio Omar Gomez, Presidente**

R.N° 173.950 E:1/8/18

————— >\*< —————

**CONSORCIO CAMINERO N° 9 - CAMPO LARGO**

CAMPO LARGO - CHACO

Expresado en moneda homogénea (pesos) del 31/05/2018 fecha de cierre.

CONVOCATORIA

Estimados Asociados: La Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 9, tiene el agrado de invitar a Usted a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su Sede Social, sito en Los Andes s/N°, el día viernes 17 de agosto de 2018, a las 20 horas, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Minuto de silencio en memoria de socios fallecidos.-
- 2) Designación de dos (2) asociados para refrendar el acta de la presente asamblea, juntamente con el presidente y secretario.-
- 3) Análisis y consideración de la siguiente documentación, correspondiente al ejercicio económico N° 27 cerrado el 31 de mayo de 2018: a- Memoria; b- Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Estado Flujo de fondos, Notas a los Estados Contables, Anexos I y II, e Inventario General; c- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-
- 4) Consideración de bajas y altas de Socios.-

- 5) Fijación de la cuota social mensual e ingreso para las distintas categorías.-
- 6) Designación tres (3) asociados para que constituyan la Comisión Escrutadora de Votos.-
- 7) Elección miembros integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas: Por el término de dos (2) años período 01/06/2018 al 31/05/2020: a- Un Vicepresidente, en reemplazo de Aznar Carlos Ginés; b- Un Tesorero en reemplazo de Mellinger José; c- Un Vocal Titular 1º, en reemplazo de Melgratti Walter Enrique; d- Un Vocal Titular 2º en reemplazo de Vega Juan Carlos; e- Un Vocal Suplente 1º, en reemplazo de Ojeda Miguel Francisco) f- Revisor de Cuentas Titular 2º en reemplazo de Baby Ricardo Javier; g- Revisor de Cuentas Suplente 2º en reemplazo de Sánchez Juan Alberto.
- 8) Proclamación del Socio Consorcista de Representación Necesaria.-
- 9) Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas. -
- 10) Palabras finales a cargo del presidente y autoridades presentes.-

**Okulik Juan Carlos, Secretario**

**Jeppesen Juan Ricardo, Presidente**

R.N° 173.951 E:1/8/18

————— >\*< —————

**ASOCIACION CIVIL "COMPARSA HAWAIANITOS"**

VILLA ÁNGELA - CHACO

CONVOCATORIA

CONVOCAR a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se celebrará el día JUEVES 16 DE AGOSTO DE 2018, en el local Social de Rivadavia 141 a las 21,00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Punto 1º) Nombramiento de 2 (dos) Asambleístas para firmar el Acta de Asamblea General Ordinaria, juntos con el Presidente y Secretario.

Punto 2º) Lectura y Aprobación del Acta de la Asamblea Anterior.

Punto 3º) Lectura y Consideración de la Memoria, el Balance General, Estados Contables e Informe Revisores de Cuentas correspondiente al Ejercicio N° 10 Cerrado al 30 de Junio de 2018.

Punto 4º) Elección del TOTAL de la Comisión Directiva en TODOS LOS CARGOS por Terminación de Mandato.

Punto 5º) Elección de Un Revisor de Cuentas Titular y Un Suplente.

Punto 6º) Proclamación de los nuevos integrantes de Comisión Directiva y Revisora de Cuenta.

Punto 7º) Determinar el Monto de la CUOTA Societaria.

Punto 8º) Varios. Palabras Finales.

**Eugenia Petelsky, Secretario**

**Rocío Natalia Rossi, Presidente**

R.N° 173.952 E:1/8/18

————— >\*< —————

**ASOCIACIÓN CIVIL**

**ROTARY CLUB SÁENZ PEÑA GUALOK**

PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA - CHACO

CONVOCATORIA

La Asociación Civil Rotary Club Sáenz Peña Gualok, convoca a sus socios a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a efectuarse el día 27 de agosto de 2018, a las

17 hs en el hotel Gualok, cito en calle San Martín N° 1118 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, a los efectos de tratarse lo siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta.
- 2) Considerar la reforma del Estatuto en el art. 16, punto 2 en cuanto a la duración en el cargo de la Comisión Directiva, la misma originalmente es de 2 (dos) años y pasaría su mandato si se aprobase en asamblea Extraordinaria a extenderse solamente por el término de 1 (uno) año.

**ASOCIACIÓN CIVIL  
ROTARY CLUB SÁENZ PEÑA GUALOK  
PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA - CHACO  
CONVOCATORIA**

La Asociación Civil Rotary Club Sáenz Peña Gualok, convoca a sus socios a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA-á efectuarse el día 27 de agosto de 2018 a las 20 hs en el hotel Gualok, cito en calle San Martín N° 1118 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, a los efectos de tratarse lo siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta.
- 2) Explicación del Presidente, de las causas de la realización fuera de término de la Asamblea General Ordinaria.
- 3) Lectura, Análisis y Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y de Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el estado de flujo de efectivo como también las notas y anexos complementarios correspondiente al ejercicio económico cerrado el día 30 de junio de 2017.
- 4) Elección de los miembros de la Comisión Directiva por el término de 1 año.

**Rosa Estela Duete, Presidente**

**R.N° 173.953 E:1/8/18**

**MUTUAL DE LA AUTÉNTICA FEDERACIÓN DE  
CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS  
NACIONALES DEL CHACO  
CONVOCATORIA**

La Mutual de la Auténtica Federación de Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales del Chaco en cumplimiento de su Estatuto Social convoca a sus socios a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 12 de SEPTIEMBRE de 2018, a las 19:00 horas, en su sede social ubicada en Avda. Castelli N° 435, de la ciudad de Resistencia, para tratar el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1°) Lectura y Aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2°) Elección de Dos (2) asambleístas para que conjuntamente con el presidente y secretario, firmen el acta de la presente Asamblea.
- 3°) Elección de Un Presidente, Un Vicepresidente, Un Secretario, Un Tesorero, Cuatro Vocales Titulares, y Cuatro Vocales Suplentes, por finalización de mandatos de los miembros actuales de la Comisión Directiva.
- 4) Elección de Tres Fiscalizadores Titulares, y Tres Fiscalizadores Suplentes, por finalización de man-

dato de los fiscalizadores actuales de la Junta Fiscalizadora.

**Artículo N° 38°:** El quórum para sesionar en las asambleas será la mitad más un de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presente. El número de los asambleístas no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización, de dicho computo quedan excluidos los referidos miembros.

**Alicia Avellaneda, Secretaria  
Belkys Ramona Coll, Presidenta**

**R.N° 173.954 E:1/8/18**

**C.U.N.E.**

**CLUB DE LA UNIVERSIDAD DEL NORDESTE  
CONVOCATORIA**

Convoca a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede Social del C.U.N.E. sita en Avda. Castelli 1001, el día 10 de Agosto de 2018, a las 20 hs., para tratar el siguiente:

**C.U.N.E.**

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Designación de dos (2) socios para firmar el acta de la Asamblea.
- 2) Aclaración convocatoria de Asamblea fuera de término.
- 3) Consideración y aprobación de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos correspondientes al Ejercicio N° 48 (2017/18).
- 4) Consideración y aprobación de los incrementos realizados en la cuota social.
- 5) Elección de la Comisión Directiva.
- 6) Elección de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 7) Elección del Tribunal de Disciplina.

**Gerardo Mazzaferro, Presidente**

**R.N° 173.955 E:1/8/18**

**SUCESORES DE QUIRINO MORENO S.A.  
CONVOCATORIA**

**Señores Accionistas:** El Presidente del Directorio de Sucesores de Quirino Moreno SA, Dr. Juan Carlos Moreno, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 24 de Agosto de 2018 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en calle Vedia N° 184-Planta Alta, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, a los efectos de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2. Consideración sobre los motivos de celebrarse la Asamblea fuera de término.-
3. Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado del Flujo de Efectivo, Anexos, Notas complementarias, Informe del Síndico e informe de la Auditoría Externa, correspondientes al 51 ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2017.-
4. Consideración y aprobación de la gestión del Directorio hasta la finalización del ejercicio.-

5. Consideración sobre la retribución especial de los directores por el desempeño de funciones técnico-administrativas, art. 261 de la Ley 19.550, \$ 285.503,10
6. Consideración sobre la retribución de la Sindicatura \$ 37.510.
7. Asignación de Dividendos en efectivo a los accionistas de \$ 639.999,89

EL DIRECTORIO

*Juan Carlos Moreno, Presidente*

R. Nº 173.956

E:1/8 V:10/8/18

## RE MATES

**EDICTO.- EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA OCTAVA NOMINACION**, a cargo del DR. HERLEIN ROBERTO ALEJANDRO -JUEZ-, Secretaria a cargo de la Dra. Costichi, Liliana C. R., sito en calle Av. Laprida N° 33, Torre 2, 3° piso, de la ciudad de Resistencia - Chaco, hace saber por DOS (2) DÍAS, que en los autos caratulados: "**FERNÁNDEZ, MARIA LAURA C/ LOPEZ, MAIRA SOLEDAD Y CARDOZO, DEBORA ROCIO S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 2.143, Año: 2017, el Martillero Público Nacional, VERON, SANDRO, M.P. N° 684, SUBASTARA el día MARTES 7 DE AGOSTO DE 2018, a las 10:00 hs. en calle Fortín Lavalle N° 85, de la ciudad de Resistencia, Chaco: UN (1) AUTOMOTOR DOMINIO IIX-264 MARCA: VOLKSWAGEN, TIPO: Sedán 5 ptas., MODELO: SURAN 90A, MOTOR MARCA: VOLKSWAGEN N° CFZ210733, CHASIS MARCA: VOLKSWAGEN N° 8AWPB05Z5AA014190. CONDICIONES DEL REMATE: REMATE PÚBLICO, con la BASE de: PESOS SETENTA Y CUATRO MIL VEINTE CON CUARENTA y NUEVE CENTAVOS (\$74.020,49), AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. En caso de fracaso de la misma, por falta de postores, se efectuará una segunda subasta pública con UNA (01) hora de diferencia respecto a la primera, SIN BASE. DEUDA PATENTE: \$ 1.108,73 al 31/5/18, las deudas que pudieren existir se encuentran a cargo del deudor hasta la fecha de subasta. COMISIÓN: 8% a cargo del comprador en el acto de subasta, Art. 50, inc 1°, apartado b) de la (Ley 604/64). INFORMES: Concertar entrevista con el Martillero actuante, celular (0362) 154523133.- Resistencia, Chaco, a los 05 días del mes de julio del año 2018.

**Gustavo Daniel Toledo***Abogado/Secretario Provisorio*

R. Nº 173.900

E:1/8/18

&gt;\*&lt;

**EDICTO.- REMATE PRENDARIO (ART. 39 LEY 12.962 Y ART. 2229 DEL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION-LEY 26994.-** El Martillero Público AGUSTIN DANIEL DETZEL, M.P. N° 741, (C.U.I.T. N° 20-20678219), por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A., acreedor prendario (Art 39. de la Ley 12.962) subastará el día 18 de agosto de 2018, a las 10,00 hs., en calle Roque Saenz Peña Nro. 570 de Resistencia, Chaco, UN AUTOMOVIL MARCA: RENAULT, TIPO: SEDAN 5 PUERTAS, MODELO: NUEVO SANDERO STEPWAY DYNAMIQUE, AÑO 2017, CON MOTOR MARCA: RENAULT, N° K4M2842Q118508, CON CHASIS MARCA: RENAULT, N° 93Y5SRB9GJJ826799, DOMINIO: AB352JW, en el estado en que se encuentra, SIN BASE, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. Comisión: 8% del valor de venta a

cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12962 y 2229 del Código Civil y Comercial de la Nación-Ley 26994. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes. en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: "**ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A. C/ALEJO, VALERIO S/ SECUESTRO PRENDARIO**", Expediente N° 21/18 que tramitan ante el Juzgado Multifueros VI Circunscripción Judicial-Misión Nueva Pompeya, Provincia del Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta.- La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Agustin Daniel Detzel, domiciliado en calle Dr. Vazquez Nro. 424 de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, teléfono (0364) 1544502134. Lugar y tiempo de exhibición del bien: Roque Saenz Peña Nro. 570 de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 - S.T.J.Ch. - apoderado de ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A., sito calle Fray Justo Santa María de Oro Nro. 1744 Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Fernando Adolfo Ford, Abogado**

R. Nº 173.948

E:1/8/18

&gt;\*&lt;

**EDICTO.- REMATE PRENDARIO (ART. 39 LEY 12.962 Y ART. 2229 DEL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION-LEY 26994.** El Martillero Público VICTOR ROLANDO SOLIS, M.P. N° 412, (C.U.I.T. N° 23-12104152-9), por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A., acreedor prendario (Art 39. de la Ley 12.962) subastará el día 18 de agosto de 2018, a las 11,00 hs.,

en calle Roque Saenz Peña 570 de Resistencia, Chaco, UNAUTOMOVIL MARCA: RENAULT, TIPO: FURGON, MODELO: KANGOO PH3 CONFORT 1P, AÑO 2017, CON MOTOR MARCA: RENAULT, N° K4MJ730Q199445, CON CHASIS MARCA: RENAULT, N° 8A1FC1315JL856748, DOMINIO: AB500EM, en el estado en que se encuentra, SIN BASE, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12962 y 2229 del Código Civil y Comercial de la Nación-Ley 26994. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/ o cheque certificado en el acto del remate. Autos: "**ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. C/CHEREI, MANUEL ESTEBAN S/ SECUESTRO PRENDARIO**", Expediente N° 5.437/18, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 9, sito en Avenida Laprida Nro. 33-Torre II-4to. Piso de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta.- La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Víctor Rolando Solís, domiciliado en Manzana 73-Parcela 5 del Barrio Intendente Borrini de Resistencia, Chaco, teléfono (0362) 154056336. Lugar y tiempo de exhibición del bien: Roque Saenz Peña Nro. 570 de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 - S.T.J.Ch. - apoderado de ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A., sito calle en la Fray Justo Santa María de Oro Nro. 1744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

*Fernando Adolfo Ford, Abogado*

R.N° 173.949

E:1/8/18

## CONTRATOS SOCIALES

### CAPEAL S.A.S.

**EDICTO-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en Expte. E3-2018-4120-E S.A.S, se hace saber por un día que: conforme instrumento privado suscripto a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil dieciocho, PEDRO ALBERTO CACERES, 66 años de edad, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 10.408.583, estado civil divorciado, argentino, nacido el 29/06/1952, comerciante, CUIL 20- 10408583-1, domiciliado en Franklin 165 de la ciudad de la Resistencia - Chaco -, ha constituido una sociedad denominada **CAPEAL S.A.S.**, con sede social en Avenida Avalos 468 torre B piso 9 de la ciudad de la Resistencia, con un plazo de duración de 99 años. El capital social se fija en la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000), dividido en CINCO MIL (5:000) acciones de igual valor nominal, a razón de PESOS DIEZ (\$10,00) cada una, capital que se encuentra suscripto y pagado en dinero en un VEINTICINCO POR CIENTO (25%), el remanente será integrado en un plazo no superior a dos años. Las clases de acciones aquí suscriptas son ordinarias y nominativas no endosables. La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la explotación de los negocios de radiodifusión, televisión, emisores de radio AM, FM e internet, distribución por internet y demás medios de difusión y publicidad, como periódicos, revistas, páginas de internet, y otros, en todos sus aspectos con miras al fomento cultural, técnico, comercial, publicitario e industrial de dichas actividades. En desarrollo de su objeto social, podrá realizar las siguientes actividades: a) Promover, organizar, desarrollar y financiar el trabajo conjunto de dos o más estaciones de radiodifusión, televisión, emisiones de radio AM, FM e internet y de agencias de publicidad. b) Suministrar a estaciones de radiodifusión, televisión o cinematógrafo y portales o páginas de internet, materiales, programas, publicidad comercial, elementos técnicos, personal artístico administrativo y técnico, y, en general, toda clase de servicios y cooperación adecuados a los fines que ellas persiguen. c) Promover, adquirir, enajenar, explotar, administrar, y financiar empresas de radiodifusión, televisión, cinematógrafo e internet. d) Contratar la adquisición o enajenación de espacios en estaciones de radiodifusión, televisión, en espectáculos, cinematográficos. o páginas de internet. e) Producir y/o transmitir por cuenta propia o ajena o en participación con terceros programas radiales, de televisión y de cinematógrafo, cualquiera fuera el soporte de difusión. f) Elaborar toda clase de programas aptos para su radiodifusión, televisión, transmisión cinematográficas o su transmisión por internet. g) Empezar por cuenta propia o ajena o en participación con terceros, campañas publicitarias por radiodifusión, televisión, cinematógrafo, grabaciones, afiches,

revistas, páginas web o cualquier otro medio de difusión o propaganda. h) Producir, adquirir, enajenar y explotar instalaciones, equipos o repuestos y material propios para la radiodifusión, televisión y cinematógrafo y desarrollo web y agenciar o representar a entidades nacionales o extranjeras dedicadas a estos ramos. i) Constituir o participar en la constitución de empresas, sociedades y asociaciones, que tengan objeto social análogo al suyo o complementarios del mismo y particular como socio o accionista en empresas, sociedades o asociaciones ya constituidas cuyo objeto tengan el anotado registro. j) Actividades conexas, similares o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar la actividad de la Sociedad. El cierre del ejercicio es el 31 de mayo de cada año. El cargo de administrador será ocupado por el Sr. PEDRO ALBERTO CACERES, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 10.408.583, estado civil divorciado, argentino, comerciante, CUIL 20-10408583-1, domiciliado en Franklin 165 de la ciudad de Resistencia - Chaco, y el cargo de la Administrador Suplente será ocupado por el Sr. EMILIO RAFAEL CACERES, mayor de edad con Documento Nacional de Identidad N° 33.243.623, estado civil divorciado, argentino, empleado, CUIL 20-33243623-7; domiciliado en Juan Domingo Perón 1451 torre B piso décimo B de la ciudad de Resistencia - Chaco; durarán en el cargo por un plazo de duración de cuatro (4) años. La sociedad prescinde de la sindicatura. Resistencia, 27 de julio de 2018.-

**Dr. Eduardo Fabio Colombo**

*Inspector General*

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y*

*Registro Público de Comercio*

**R.N° 173.957**

**E:1/8/18**

>\*<

**MOTO REPUESTOS IBAÑEZ S.A.S.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en Expte. N° E3-2018-4076-E se hace saber por un día que por Instrumento Constitutivo celebrado el día 05 de Julio del año dos mil dieciocho el Sr. Jurczynsyn, Gabriel Agustín argentino, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 27324430, de estado civil casado, Profesión comerciante, domiciliado en calle Capitán Gómez 525 Barrio Belgrano, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, ha constituido una sociedad que se denominará **MOTO REPUESTOS IBAÑEZ S.A.S.**, estará domiciliada en calle 2 entre 9 y 11 N° 437 Barrio Belgrano, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, tendrá un plazo de duración de 99 años, y su objeto será: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) venta al por mayor y menor de todo tipo de repuestos, accesorios y artículos para motocicletas en general, pero podrá, además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto; b) Representaciones, comisiones y consignaciones relacionadas con los

artículos antes indicados; c) Podrá también registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, fórmulas o procedimientos de elaboración, aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas o sociedades del país y/o del exterior; d) Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, locación, sublocación, y/o permuta de todo tipo de bienes inmuebles urbanos y rurales, la compra venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Podrá presentarse en licitaciones. Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del País. e) Financieras: podrá realizar toda clase de operaciones financieras invirtiendo dinero o haciendo aportes propios o de terceros, contratando o asociándose con particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto. El capital social estará integrado por la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00) divididos en 1.000 acciones de igual valor nominal, a razón de PESOS CIEN (100) cada una. El accionista constituyente ha suscripto MIL (1000) acciones por un valor nominal de PESOS CIEN MIL (\$100.000,00), capital que se encuentra suscripto en dinero en su totalidad. La clase de acciones aquí suscriptas son de clase ordinarias, nominativas, no endosables. El capital suscripto podrá aumentarse por cualquiera de los medios que admite la ley, igualmente podrá disminuirse con sujeción a los requisitos que la ley señala, en virtud de la correspondiente reforma estatutaria, aprobada por los accionistas e inscrita en el Registro Público. El capital suscripto se integra en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) en este acto, obligándose el accionista a integrar el saldo dentro de los dos (2) años desde la firma del presente instrumento. El cargo de administrador será ocupado por el Sr. Jurczynsyn, Gabriel Agustín argentino, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 27324430, de estado civil casado, Profesión comerciante, domiciliado en calle Capitán Gómez 525 Barrio Belgrano, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, y el cargo de ADMINISTRADOR SUPLENTE será ocupado por la Sra. Sánchez, Marina Soledad, argentina, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 28775812, de estado civil casada, Profesión comerciante, domiciliada en calle 2 entre 9 y 11 n°437 Barrio Belgrano, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña; duraran en el cargo indefinidamente. La sociedad prescinde de la sindicatura. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de diciembre de cada año. Resistencia, 31 de julio de 2018.-

**Dr. Eduardo Fabio Colombo**

*Inspector General*

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y*

*Registro Público de Comercio*

**R.N° 173.959**

**E:1/8/18**